GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0071 -2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 ENE. 2021

Visto: El Memorando Nº 149-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 1743650, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *"Las entidades de la Administración pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental"*; y teniendo en consideración el Informe Nº 020-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-OARH, emitido por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, quien solicita la contratación de un personal, por la modalidad de reemplazo, en la plaza vacante de Técnico Administrativo I, Nivel STF; a fin de continuar con los objetivos propuestos y que el servicio requiere;

Que, mediante Memorando N° 191-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, en virtud al Informe N° 009-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, autoriza la continuidad del contrato de personal por suplencia y reemplazo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 por los fundamentos expuestos en el documento de referencia antes señalado;

Que, de acuerdo a lo solicitado es pertinente contratar los servicios del personal conforme a su requerimiento, por la modalidad de reemplazo, precisando que en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2019, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE REEMPLAZO,** para realizar labores de carácter temporal o accidental, por necesidad de servicio, a don **MAURICIO HILARIO PAYTAN,** con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, Plaza N° 110, en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 01 al 31 de enero de 2021.**----------

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, proceda el pago de sus remuneraciones del trabajador contratado, de acuerdo a la normatividad vigente.----------

Artículo 3°.- Los servicios prestados por el trabajador contratado, no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa y la relación contractual concluye al término del mismo.-------

Artículo 4°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924